1	euro	=	1,5571	dólares canadienses.
1	euro	=	9,9251	dólares de Hong-Kong.
1	euro	=	1,8545	dólares neozelandeses.
1	euro	=	2,1270	dólares de Singapur.
1	euro	=	1.423,60	wons surcoreanos.
1	euro	=	7,8040	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

18899 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 658/2004, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 658/2004, interpuesto por doña M.ª del Carmen Montesino Semper y otros, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 3 de marzo de 2004, por la que se desestima una propuesta de modificación de las retribuciones de los recurrentes y otros,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Antonio Godé Sánchez.—La Directora General de la Función Pública, Mercedes del Palacio Tascón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18900 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Ondunova, S.A., embalaje combinado, código 4G, marca Ondunova, tipo Fefco 0201 y modelo «12X1LV», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por ONDUNOVA SA, con domicilio social en Pla de L'Estacio, s/n, municipio de Santa Margarida i els Monjos, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Ondunova, S.A., en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos, embalaje combinado, código 4G, marca Ondunova, tipo Fefco 0201 y modelo «12 × 1LV», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33056481/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-951 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Ondunova, tipo FEFCO 0201 y modelo «12 × 1LV».
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27/05/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

ANEXO

Fabricante: Ondunova, S.A. Pla de l'Estació, s/n. 08730 Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).
Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A. VC.BB.33056481/04.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-951-11
IMDG	02-H-951

Características del envase: «12 × 1LV».

Envases interiores:

Botella de PE-HD de color blanco.
Dimensiones:

Diámetro: 87 mm.
Altura: 227 mm (sin tapón). 231 mm (con tapón).
Boca: 34,09 mm (int.) 41,24 mm (ext.).

Peso envase vacío (+cierre): 65 + 12 = 77 g.
Capacidad al ras: 1,110 l.
Capacidad nominal (al 98 %): 1,087 l.
Tipo de cierre: Tapón de rosca con cierre de seguridad y junta de polexan, color blanco.
Número de envases interiores: 12.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.
Peso de la caja vacía: 438 g.
Dimensiones exteriores: 358 267 241 mm.
Gramaje: 687,7 g/m^2.
Composición: K 117/F 106/P 110/F 115/T 127.
Unión de la caja: Encolada.
Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 4 cm de ancho.

Marcado:

UN 4G/Y18/S/*/E/**/***

* Fecha de fabricación.
** Anagrama del fabricante.
*** Número de contraseña.